

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-CA-LPL-011/2020 “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA RED DE VOZ Y DATOS PARA EL IPEJAL 2020”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo la **09:45** nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **05 (cinco)** de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-011/2020 “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA RED DE VOZ Y DATOS PARA EL IPEJAL 2020”, ante la presencia de Norma Angélica Pérez Hernández, Abogado Especializado, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, Valeria Hurtado Fernandez Abogado “A” de la Dirección General de Contraloría, Rodrigo Cervantes Tamayo, Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información (Área Requirente), María Guadalupe Velasco Ponce Directora de Planeación y Proyectos Tecnológicos (Área Requirente) y Paola Ivonne Ramírez Mena Analista “B” de la Dirección de Adquisiciones.

No se contó con ninguna pregunta por parte de los licitantes.

No se contó con la presencia de ningún interesado.

El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las “Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión” emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **10:30 horas**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

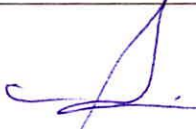




#### AVISO DE PRIVACIDAD CORTO INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:  
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>



 <b>NORMA ANGÉLICA PÉREZ HERÁNDEZ</b> ABOGADO ESPECIALIZADO, REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.	 <b>VALERIA HURTADO FERNANDEZ</b> ABOGADO "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA.
 <b>RODRIGO CERVANTES TAMAYO</b> DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS (ÁREA REQUIRENTE).	 <b>PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA</b> ANALISTA "B" DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
 <b>MARÍA GUADALUPE VELASCO PONCE</b> DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS (ÁREA REQUIRENTE).	